



Capítulo 17



LAS HISTORIAS QUE NOS UNEN

21 RELATOS PARA LA INTEGRACIÓN
ENTRE PERÚ Y CHILE

DANIEL PARODI REVOREDO
SERGIO GONZÁLEZ MIRANDA
(COMPILADORES)

Las historias que nos unen

21 relatos para la integración entre Perú y Chile

Daniel Parodi Revoredo y Sergio González Miranda (compiladores)

© Daniel Parodi Revoredo y Sergio González Miranda, 2014

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014

Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú

Teléfono: (51 1) 626-2650

Fax: (51 1) 626-2913

feditor@pucp.edu.pe

www.pucp.edu.pe/publicaciones

Diseño, diagramación, corrección de estilo
y cuidado de la edición: Fondo Editorial PUCP

Primera edición: marzo de 2014

Tiraje: 500 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-04554

ISBN: 978-612-4146-69-5

Registro del Proyecto Editorial: 31501361400262

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

**FIESTAS RELIGIOSAS E IDENTIDADES NACIONALES:
LA PERUANIDAD RITUALIZADA EN EL DESIERTO CHILENO
(SIGLO XX)***

**Alberto Díaz Araya
Alejandro Málaga Núñez**

En el poblado de Usmagama, en la precordillerana de Tarapacá, el 25 de julio se festeja en honor a San Santiago. Esta celebración, que comienza el 23 y termina el 27 de julio, antiguamente se extendía un día más por la celebración del Día De la Independencia del Perú. Pero debido a la llegada de los chilenos, esto ya no fue más posible. Sin embargo, el nacimiento de una niña cambiaría las cosas. La pequeña Faustina Taucare tuvo la ocurrencia de venir al mundo el día 28 de julio de 1904 y se transformó en la excusa perfecta para que, a partir de aquel año, la comunidad festejara anualmente ese nacimiento, logrando encubrir así el festejo del día patrio peruano.

A pesar que el acontecer político cambió, y pasaron los años, este festejo se mantuvo y fue celebrado por sus hijos, amigos y nietos, hasta el día que esta niña, convertida ya en mi bisabuela, falleció, en 1992.

Yéliza Gajardo Carvajal, Comunidad Indígena Aymara de Chusmiza-Usmagama

INTRODUCCIÓN

La Guerra del Pacífico es el punto de inflexión de la historia de la sociedad regional del actual norte chileno junto con los posteriores tratados internacionales que han matizado, con fricciones diplomáticas de por medio, el pulso de las identidades nacionales entre las gentes del desierto.

La llegada del Estado chileno, con sus agencias y agentes, trajo consigo un aparato administrativo que intentó reproducir en una zona que antes fue el sur peruano, una hegemonía política donde, como era de suponer, no existirían los espacios para las diferencias, caracterizando al otro, al distinto (o al indígena peruano), como un sujeto

* Artículo resultado del Proyecto FONDECYT 1110965 y del Proyecto de Investigación Mayor de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Tarapacá, n° 5732-12. Asimismo, se agradece el apoyo del Convenio de Desempeño Universidad de Tarapacá-Mineduc.

que debía ser civilizado y nacionalizado bajo el *ethos* de la chilenidad. Así, cualquier indicio de peruanidad debía ser invisibilizado o suprimido por las agencias gubernamentales instaladas en la zona, y en algunos casos, con actos violentos y xenofóbicos (González, 2004; 2006).

Pese a este panorama adverso, tal como se recrea en el relato del pueblo andino de Usmagama, las poblaciones locales buscaron estrategias no solo para redimir el fervor a los santos patronos sino simultáneamente revestir sus ceremonias de los sentimientos patrióticos peruanos. Buscando analizar cómo las poblaciones andinas manifestaron sus lealtades nacionales en un escenario sociopolítico complejo, como el vivido en Arica y Tarapacá durante las primeras décadas del siglo XX, este trabajo examina cómo las adscripciones identitarias republicanas se expresan en las performance ritual que las festividades religiosas poseen, toda vez que las celebraciones, con las implicancias sociales que estas contienen, permiten articular una serie de prácticas devocionales que se nutren de símbolos para reactualizar la memoria peruana al interior de una sociedad panóptica y chilenizadora (Díaz, 2011).

VIGILAR Y FESTEJAR

A inicios del siglo XX, tanto los obreros de la pampa salitrera como los comuneros andinos se desplazaban entre los oasis o pueblos precordilleranos para celebrar las fiestas religiosas (Núñez, 2004). Los primeros acudían al santuario de la Virgen del Carmen de La Tirana, tal como antes lo realizaban en los santuarios marianos chilenos de Andacollo, Lo Vásquez, entre otros, reproduciendo ahora su religiosidad en la pampa del Tamarugal. Los segundos se congregaban ritualmente en las aldeas serranas para conmemorar a sus santos patronos, a Cristo o a la Virgen del Rosario o Santa Rosa de Lima. Igualmente, para la fiesta del Espíritu Santo en Mamiña, las autoridades chilenas pretendían reglamentar dichas ceremonias debido a los actos poco piadosos que practicaban los lugareños a ojos de la autoridad. Al respecto, el Vicario castrense de Tarapacá instruyó que:

[...] procuraremos tener de acuerdo con nosotros y de que en cada pueblo hubiese un guardián hacia mirar con más respeto a la religión.

¡Lástima que no haya recursos para dotar cada capilla con lo necesario para que los párrocos celebren las fiestas y nos libraríamos de esa plaga de alfereces que son el mismo demonio vendiendo cruces! Pero sin la solemnidad que sus festividades despreciarían las iglesias y capillas, jamás asistirían a ellas pues dirían que los Chilenos les quitaban sus devociones¹.

¹ Archivo Obispado de Iquique (en adelante AOI), Correspondencia de Mamiña, 6 de julio de 1900.

El alférez corresponde a un cargo religioso vinculado a las antiguas cofradías coloniales, el cual se focaliza en la organización de las festividades, cubriendo todos los gastos que esta requería (comida, bebidas, pago a los músicos, etcétera). A su vez, el cargo de alférez tenía (y aún mantiene) prestigio social, articulando dinámicamente a la comunidad al ser rotativo y congregando incluso a personas que habían abandonado la localidad al trasladarse para trabajar en las oficinas salitreras de la pampa (Díaz, 2009).

De la misma forma, los dispositivos de la vicaría colisionaron con el sistema de cargos religiosos instalado siglos atrás en los Andes, desconocidos por los sacerdotes chilenos en cuanto a su funcionalidad y significación, lo que habría generado relaciones asimétricas entre clérigos y comuneros andinos. Un dato no menor, lo constituye el hecho que la percepción de los agentes del Estado era que ellos estaban frente a prácticas incivilizadas, las cuales debían normar y disciplinar con una apuesta que exploraba canales para reproducir los valores y principios de la cultura chilena. Un documento de la época lo atestigua:

La casi totalidad de los habitantes de esta región son peruano de nacionalidad i otro mestizos de boliviano y peruano.- de ahí que por consideraciones que no escaparan a la consideración de U. S. las autoridades de esta región tienen que imponerse una ruda labor tratando de implantar las Leyes y Costumbres del país. Chilenos propiamente dicho no hay más que el Señor Subdelegado i el infrascrito. Existen algunos elementos jóvenes, nativos de la región que no sustentan ni el más pequeño espíritu de patriotismo nacional; todos creen que estos territorios son del Perú país al que se estiman ligados por razones de Nacionalidad de sus padres i además por que parece que nunca se ha preocupado persona alguna, con la atención que la cosa merece, de atender este rincón de Chile que representa una de las paginas gloriosa de la Historia Patria².

Como dictaba el informe, la «Historia Patria» debía ser un ingrediente fundamental para «implantar las leyes y costumbres» chilenas en un territorio donde pervivía en el imaginario colectivo de los «nativos» su vinculación soberana con el Perú. A nuestro entender, estas impresiones estaban condicionadas por el ímpetu de los cargos religiosos y la circulación de símbolos e imaginarios nacionales durante las fiestas, lo cual era peligroso para las autoridades. Años más tarde, esta percepción aún se mantenía entre las autoridades chilenas. Por ejemplo en Arica, para la fiesta en el Santuario de la Virgen de Las Peñas:

[...] se venera una imagen de la Virgen del Rosario, cincelada en la peña, para cuyo culto sus devotos han edificado un valioso templo de tres naves. Allí acudía mucha gente de Tacna, Arica y Tarapacá, en su mayoría peruanos, que engalanaban

² Archivo Intendencia de Tarapacá (en adelante AIT), Subdelegados, Vol. 11, Foja 32, 16 de agosto de 1919.

la iglesia con banderas nacionales; entre los asistentes se veían grupos de devotos, llamados *morenos*, vestidos de príncipes y señores medievales, que al son de aires populares y cantos patrióticos, danzaban típicamente en la procesión.

Estos *morenos*, cruzábanse bandas con los colores de la bandera peruana, pedían en sus cantos a la Virgen la libertad de las tierras cautivas, siendo ésta la causa de que las autoridades chilenas de Arica, prohibieran esas romerías anuales, valiéndose de diversos pretextos, como por ejemplo de que la aglomeración de fieles, desarrollaba las epidemias y enfermedades contagiosas³.

Para el caso del Santuario de San Lorenzo de Tarapacá, la situación era similar:

Tarapacá, Junio 3 de 1926.

Tengo el honor de exponer en conocimiento de U.S. de que a raíz de un viaje de inspección a algunos pueblos y caseríos de la Subdelegación a mi cargo, he podido observar de parte de sus habitantes el empeño en mantener latente costumbres y tradiciones del tiempo de la dominación peruana⁴.

La documentación revela la dicotomía existente al interior de la sociedad regional, debido a las impresiones que los agentes chilenos elaboraban en torno a las prácticas de culto de los comuneros. Al respecto, es posible insistir en la posibilidad de que las costumbres materializadas en las festividades constituían sinónimos de la «peruanidad», y a la inversa, lo «moderno» y civilizado correspondería —en teoría— a los atisbos de la «chilenidad», según los discursos de quienes ostentaban el poder y manipulaban la información.

Sobre las costumbres religiosas de los «nativos», algunos clérigos las describieron como una serie de prácticas y tradiciones «antiguas», tal como puede leerse:

Lima, 16 de Diciembre de 1896

Ilustrísimo y Reverendo Monseñor Juan Guillermo Carter

Obispo Titular de Antédone y Vicario Apostólico de Iquique

Ilustrísimo Señor:

Unos Señores vecinos del pueblo de Guaviña se han presentado personalmente en este Delegación á fin de quejarse del Cura Sr. D. Amador Mujica porque, no solo reivindica para sí el derecho de guardar los ornamentos y vasos sagrados de aquella Iglesia, según lo ha ordenado V.S.I. en su decreto de fecha 14 de Agosto último, sino que aun pretende servirse de dichos objetos e otros pueblos de su jurisdicción,

³ José Vitaliano Berroa: «El problema religioso durante la ocupación chilena de las parroquias irredentas de la Diócesis de Arequipa (1899-1926)». Lima, Talleres Gráficos «La Confianza». s/f.

⁴ AIT, Subdelegados e ingenieros de provincia, Vol. 3, foja 42, 3 de junio 1926.

conforme lo expresa claramente en una carta de 6 de Novbre. dirigida á un tal Sr. Eugenio Castilla y que yo tengo á la vista.

Esta cuestión entre pueblos y Curas, al menos en el Perú, es antigua y común; y reconoce una doble causa:

1° la tradición de los muchos abusos cometidos por los Ser. Curas, los que con frecuencia se han adueñado de las cosas de sus Iglesias, llevándolas en sus traslaciones y aun vendiéndolas ó legándolas a sus parientes en caso de muerte;

2° los celos de pueblos con otro, no gustando al uno el que el disfrute de objetos que han sido comprados con [...] y para distinta Iglesia.

Conviene pues arreglar las cosas de manera (que) quede conciliado el derecho de la Parroquia y el Cura con estas susceptibilidades, hasta cierto p(unto) justas, de los feligreses.

Así lo recomiendo á V.S.I...

Afmo Servidor

José Arzob. de Lima⁵

El arzobispo limeño a fines del siglo XIX explica con claridad a su par del vicariato castrense de Tarapacá, que los sacerdotes chilenos no están respetando las costumbres locales debido a que los vecinos habían custodiado los bienes de los templos, las chacras, las ornamentaciones de los santos y los objetos sagrados para la liturgia (en algunos casos de oro y plata) desde la época colonial; incluso con cargos religiosos como los mayordomos y fabriqueros, quienes cuidaban de la «fábrica» o bienes de las capillas respectivamente (Díaz, 2009). Las acciones de los sacerdotes chilenos vulneraban las susceptibilidades, generando pugnas con los comuneros y los cargos religiosos que poseían desde lejanos tiempos.

Dicho cuadro se mantuvo entrado el siglo XX, y las costumbres manifestadas en las festividades generaron indagatorias que exploraban no solo lo estereotipado como profano de la piedad religiosa y popular andina, sino que requerían visualizar en el despliegue ceremonial la existencia de ciertos signos de evidencia de la peruanidad. Justamente, observamos hacia 1926:

Puedo agregar a U.S. de que las fiestas religiosas que se celebran en esta subdelegación fronteriza, *son pretextos para organizar verdaderas orgias* y con el respeto que nos merece la iglesia y credo religioso de cada uno de nuestros gobernados, estimo que procediese a impedir de una vez por todas, que a sombra de esas festividades de la iglesia, quieran los organizadores de ellos u otras personas interesadas, en esas actividades.

⁵ AOI, Libros Varios, 16 de diciembre de 1896.

El punto más grave aún, es el que gravita en las actuales circunstancias intencionales sobre la conciencia ciudadana, pues no hay duda alguna de que estas fiestas son verdaderos *pretextos para mantener o despertar, en especial en los niños, sentimientos de adhesión al Perú* y de encubierta hostilidad para Chile⁶.

El espíritu festivo y la alteración del orden público demandaban de la institucionalidad la implementación de un aparato político para vigilarlas, y ahí las subdelegaciones rurales, los carabineros y la vicaría castrense actuaron mancomunadamente para regimentarlas, sobre todo porque desde «tiempos inmemoriales los elementos peruanos que ahí residen y de los alrededores, celebran con mucho entusiasmo sus fiestas». A saber:

El 9 al 12 del próximo mes de Agosto, celebrarán en el Tarapacá, las fiestas de «San Lorenzo» y de la de Nuestra Señora «La Asunta».

De tiempos inmemoriales los elementos peruanos que ahí residen y de los alrededores, celebran con mucho entusiasmo estos días en el pueblo citado, realizando actos religiosos, procesiones y otras ceremonias análogas⁷.

En dichas festividades se configuraba un clima eufórico, razón por la cual las autoridades consideraban: «las costumbres usadas en la celebración de las fiestas son tan arraigadas, que no hay razonamiento ni consejo que valga para hacer que no trasnochen, con la música y tamboreos monótonos y las bebidas que acostumbran»⁸, situación que debía ser controlada y reprimida.

La intendencia programó la intervención de las festividades y la vigilancia del actuar de los parroquianos, tal como se revela en un oficio confidencial:

Iquique, 17 de Junio de 1926.

Esta Intendencia ha tenido conocimiento de que, con motivo de la celebración de festividades religiosas, algunos habitantes de los poblados ubicados en las cordilleras del interior de la provincia, ejecutan actos, *exhibiendo emblemas o realizan otras demostraciones destinadas a mantener o despertar entre los pobladores, y en especial en los niños, sentimientos de adhesión al Perú y de encubierta hostilidad para Chile*.

Estos actos o demostraciones y que van en desmedro del sentimiento patriótico nacional, deben ser reprimidos con prudencia pero con energía, procurando no herir susceptibilidades de carácter religioso, a los cuales los propagandistas peruanos pretenden ligar sus actitudes.

⁶ AIT, Subdelegados, Vol. 2, foja 51ª, 1927. El subrayado es nuestro.

⁷ AIT, Subdelegaciones, Vol. 2, Foja 224, 28 de Julio de 1928. El subrayado es nuestro.

⁸ AOI, Visitas Pastorales a las parroquias de Tarapacá (1922-1926).

Los dirigentes o promotores de dichas festividades y las personas que intervienen en la organización y desarrollo de ellas, deben ser prevenidas oportunamente de que se aplicarán medidas severas contra todo aquel que ejecute cualquier acto o demostración que lleve envuelto un desmedro, menosprecio, o una falta de respeto a la soberanía o el sentimiento nacional.

Las autoridades de esos puntos deberán dar cuenta a esta Intendencia de los casos que ocurrieron. Ruego a Ud, poner lo anterior en conocimiento de los jefes de Tenencias y puestos, para los efectos indicados en esta comunicación.

Saluda atte. a Ud.⁹

Las celebraciones, a decir de los agentes chilenos, fueron consideradas una excusa para promover los sentimientos de adhesión al Perú, y eran la oportunidad precisa para que brotaran durante el fragor del festejo las manifestaciones pro peruanas, con proclamas antichilenas y discursos identitarios nacionales. Tal como hemos sostenido, la asociación que surge entre fiestas religiosas y peruanidad era indiscutible:

Entre estas costumbres, es mi obligación señalar a U.S. la forma intermitente con que estos pueblos celebran algunas fiestas religiosas, lo cual nada tendría de particular, si centro de ellas no se desarrollaran actos reñidos con nuestro estado de civilización y lo que es peor, que van en desmedro de nuestro sentimiento nacional.

Me he formado verdadero concepto que el espíritu que anima a los organizadores de estas continuas fiestas, es de mantener latente las costumbres peruanas y que los niños vivan y se desarrollen al calor de esas costumbres¹⁰.

En el informe citado son denostadas las ceremonias religiosas de los lugareños, no solo en las expresiones vinculadas al «sentimiento nacional», sino que destacan ciertos «actos reñidos con nuestro estado de civilización» que impregnan los discursos e imaginarios de la chilenidad de los oficiales. Así, desde la perspectiva de la inspección del quehacer festivo, se buscó condicionar y fiscalizar todas las acciones o manifestaciones que menoscabaran los valores patrios, aunque dichas celebraciones tuvieran un carácter religioso. Sobre estos tópicos, podemos subrayar que:

No es el ánimo del infrascrito herir susceptibilidades religiosas, por el contrario, es mi deseo de no permitir que se continúe a la sombra de la Iglesia que nos merece respeto y tolerancia desarrollando a que encierran una burla a nuestras leyes y a la soberanía nacional, y, de los que se aprovechan predicadores de todo lo que implica odio a nuestra (ilegible).

⁹ AIT, Oficios generales, Vol. 14, foja 425, 17 de junio de 1926. El énfasis es nuestro.

¹⁰ AIT, Subdelegados, Vol. 3, foja 42, 1926. El énfasis es nuestro.

Finalmente doi cuenta a U. S. de que mientras esa Intendencia resuelva lo que estime el caso he ordenado la prohibición de todo acto de sospechosa normalidad o de dudoso patriotismo que se quieran ligar a las festividades de la iglesia Católica, tratando de no herir por ninguna circunstancia susceptibilidades religiosas¹¹.

Con el ánimo de vigilar las festividades religiosas, porque se constituían como el foco para que brotara o se fortaleciera la identidad peruana, se buscó controlar todo el despliegue festivo que permitía activar los imaginarios nacionales que circulaban por el norte chileno. En tal sentido, la celebración de la independencia peruana (28 de julio) y la festividad de San Lorenzo (10 de agosto), cercanas en fechas, fueron cuidadosamente supervisadas por los carabineros, indagando cualquier brote que actualizara los símbolos del patriotismo peruano, como puede verificarse en el siguiente texto:

Tarapacá 13 de Julio 1911

Nº 103

En vista de los sucesos ocurridos en Iquique y Huara se susurra en este pueblo que varios peruanos residentes en esos lugares piensan venir a festejar en este los días 28 del pte. y 10 de Agosto, fiesta de San Lorenzo.

Como el día lunes cumplí mi periodo de Subdelegado quedando el pueblo sin autoridad y para garantía de las dos familias chilenas que hay acá: solicito de US el establecimiento de un retén de policía permanente o si no que vengán fuerza por los días citados con el fin de evitar los desmanes y desordenes que pudieran ocurrir¹².

Las medidas adoptadas apuntaban a un compendio de prohibiciones:

En vista de las fiestas de San Lorenzo, la Subdelegación hace presente las prohibiciones siguientes de la ordenanza de policía, del 16 de Marzo de 1896.

Art. 17. Ninguna persona podrá abrir cafés, salones, cantinas, fondas, etc.: sin dar aviso á los Subdelegados rurales.

Art. 53. Es prohibido enarbolar estandartes nacionales ó extranjeros, en los edificios particulares.

Art. 56. Se prohíbe las canchas de gallos, los juegos de azar y de envite, bajo apercibimiento de multa de veinte á cuarenta pesos.

Y

Vistos los antecedentes de otros años, en virtud de las facultades que me concede la Ley del R. I., para conservar el orden público y evitar que se altere: he acordado

¹¹ AIT, Subdelegados, Vol. 2, foja 51ª, 1927. El subrayado es nuestro.

¹² AIT, Subdelegados, Vol. 47, foja 140, 13 de julio de 1911.

y decreto: *Se prohíbe: á las Bandas de música que concurran á las fiestas, tocar hymnos nacionales extranjeros; lo mismo que gritos de viva ú otros patrióticos, bajo apercibimiento de Ley* (Art: 495, inc. 1 del C.V.) Anótese comuníquese y dese parte. Mauricio Reynand Subdelegado. Tarapacá, 7 de Agosto de 1911¹³.

Estas disposiciones acentuaron la prohibición de los símbolos nacionales de otros países; además, las melodías interpretadas por las bandas de músicos, principalmente agrupaciones de laquitas (zampoñeros) o bronces, no podían contener fragmentos de cánticos, marchas o himnos extranjeros, lo que restringió el repertorio musical de las comparsas, orquestas y cantores (Díaz, 2009). Frente a estos dispositivos, algunos comuneros solicitaron:

[...] permiso legal para celebrar dicha fiesta en la fecha antes nombrada; —Me es grato contestar á Ud. y demás persona, que no hay para mi ningún inconveniente sujetándose Ud.: y demás comitentes á las reglas de orden siguientes que me están dictadas por los acontecimientos por los que pasa la Provincia.—Siendo la fiesta de San Lorenzo, fiesta religiosa, Ud.; y demás comitentes, *evitarán, todas manifestaciones políticas o nacionales ú otros lugares; que las bandas toquen canciones ó hymnos nacionales de cualquiera clase que sean; y gritos de viva ú otros;* quedando, Ud.: y demás comitentes, responsables de las infracciones á dicha orden.—Por lo demás ó sea: fuegos artificiales, música, procesión, parabién etc.: tienen todo permiso. — Ud.: comprenderá el objeto de mi prohibición; es mejor precaver que castigar¹⁴.

De esta manera, todo vestigio de nacionalismo peruano materializado en cánticos, melodías, emblemas y prácticas de piedad religiosa estaba prohibido, so pena de castigos o encarcelamiento. El objetivo era múltiple: vigilar las festividades, en tanto costumbres incivilizadas que contenían signos que apelaban a la peruanidad, en un escenario de relaciones sociales e identitarias complejas, donde las celebraciones eran los dispositivos que generaban catarsis colectiva, y voces disonantes, ante una institucionalidad panóptica.

Las medidas para resguardar la exaltación de los emblemas patrióticos intentaron ciertamente no desmantelar la tradición devocional de la feligresía regional, por lo cual se quiso regular dichas fiestas intentando posicionar la presencia del Estado chileno, sus símbolos y el orden público y moral en la población local.

¹³ AIT, Subdelegados, Vol. 47, foja 154, 7 de agosto de 1911. El subrayado es nuestro.

¹⁴ AIT, Subdelegados, Vol. 47, foja 159, 3 de agosto de 1911. El subrayado es nuestro.

PERMISOS Y FIESTAS

Tal como habíamos problematizado en torno a los cargos religiosos de origen colonial, como los alféreces y mayordomos, estos permitían congregarse ritualmente en torno a las festividades a los comuneros andinos, como también a peregrinos provenientes de latitudes diversas y nacionalidades distantes. En un escenario complejo en materia diplomática y de permanentes disyuntivas identitarias como lo era el nuevo norte chileno, el cargo de alférez, conjeturamos, se reconfiguró mucho más allá de su funcionalidad ligada al culto al santo patrono, en un actor notable que articuló el fervor religioso con los agentes sociopolíticos que imperaban en la región. Fue un personaje central en el entablado de las relaciones que la institucionalidad chilena imponía y requería (Díaz, 2009).

Si la fiesta era una actividad sociocultural que desde la Colonia hispana tenía un espacio y tiempo que la población reconocía, y era un evento arraigado en los Andes y entre Arequipa y el río Loa, entonces no fue fácil disciplinarla e imponer los símbolos chilenos, como las marchas militares para las procesiones o la entonación del himno patrio o el de Yungay para recibir, saludar o despedir la imagen de Cristo, la Virgen o los santos protectores. Las fiestas contenían mucho del espíritu devoto, pero a su vez eran el momento propicio para reactualizar la memoria social, donde la peruanidad poseía un sitio relevante que se matizaba en el acto piadoso. Por ejemplo:

En el presente mes se celebran las fiestas religiosas de «San Antonio», «San Juan» y otras, las que se verifican con todo alboroto, contrastando este entusiasmo con el poco interés que se demuestra para la celebración de las fiestas Patrias.

Salvo mejor resolución de US. estimo que debe cesar este estado de cosas, sin que ello signifique impedir a los habitantes que practiquen sus ideas religiosas, dentro del terreno que corresponde y que todos respetamos.

También puedo agregar que tengo conocimiento de que uno de los «alférez» o encargado de la próxima celebración de una de estas fiestas, es Benigno Viguera, peruano de nacionalidad, que tiene su residencia y hogar en el pueblo de Huara y que fue llevado a Iquique, últimamente, por disposición de la oficina plebiscitaria, sin duda motivada por algún denuncia sobre sus actividades peruanas.

En vista de estas consideraciones, solicito a US. se sirva, si lo tiene a bien, indicar al infrascrito la norma de conducta que se impone adoptar para esta clase de fiestas, máxime en los actuales momentos y dada la situación internacional por que atraviesa nuestra patria¹⁵.

¹⁵ AIT, Subdelegaciones, Vol. 3, foja 42, 3 de junio de 1926.

No cabe ninguna duda de que el fervor religioso era más significativo a nivel local que la lealtad a la patria chilena, reflejada en la ritualidad cívica que engalanaba los desfiles y fiestas patrias. Eran, entonces, despliegues rituales que entraban en colisión al interior de la sociedad regional, y entre agentes y pobladores.

Sobre el uso comunitario del formato de solicitudes como práctica sociopolítica, los indígenas del valle de Quisma expusieron al subdelegado en 1927 que:

Los abajo suscritos, vecinos del valle de Quisma venimos en rogar a usted se sirva otorgarnos permiso para desarrollar un programa de fiestas públicas, con motivo de celebrarse el día 30 del presente mes el día de la patrona de este pueblo, «Santa Rosa».

Prometemos por la presente a usted someternos y acatar las ordenes que existan de parte del gobierno del país y las autoridades con respeto a la forma en que deben de efectuarse esta clase de fiestas.

Por tanto:

A usted suplicamos se sirva darnos el permiso correspondiente.

Firmado. Andrea M. viuda de Garate. Eulalia Morales. Asencio Núñez. Pabla n. de Morales¹⁶.

La petición conlleva también una promesa: el sometimiento a las órdenes entregadas por las autoridades, celebrando según las pautas oficialmente aceptadas por la institucionalidad. Aunque el documento no especifica a qué tipo de ordenanzas se refiere, la respuesta de la subdelegación hace hincapié en resguardar siempre el sentimiento nacional chileno:

Pica, 26 de Agosto de 1927

Ante esta Subdelegación se ha presentado una solicitud pidiendo permiso para celebrar reuniones públicas en el Valle de Quisma con motivo de la celebración de las festividades de «Santa Rosa», patrona de ese pueblo.

En cumplimiento de las disposiciones superiores que existen en poder de esta Subdelegación, se previene a los solicitantes del permiso, *que todo acto que resulte contra la seguridad o sentimiento nacional serán responsabilizados los organizadores de la fiesta.*

En consecuencia, se da el permiso solicitado, no permitiéndose el uso de bebidas embriagantes en los distintos actos de las fiestas, como asimismo espectáculos que no estén debidamente autorizados por la autoridad como tanto.

Póngase en conocimiento de carabineros de Pica el presente permiso¹⁷.

¹⁶ AIT; Subdelegados, Vol. 2, foja 91, 1927. El énfasis es nuestro.

¹⁷ AIT, Subdelegados, Vol. 2, foja 92, 26 de agosto de 1927. El énfasis es nuestro.

Las acciones coercitivas de las autoridades, con el claro propósito de terminar con las manifestaciones de adhesión al Perú, son erogaciones que al mismo tiempo restringen los cultos tradicionales a nivel local. El sentimiento nacional chileno tenía que estar salvaguardado en las festividades religiosas; en caso contrario se responsabilizaba a los alferoces ante cualquier desacato de dichas ordenanzas. Consignemos que la hipótesis de que el sistema de cargos permite la congregación ritual de los diversos integrantes de la comunidad, pese a la migración, los cambios identitarios y las condiciones sociales a lo largo del siglo XX, y posee una profundidad histórica en el norte de Chile que se reactualizó con los imaginarios de la ritualidad peruana frente a la chilenidad instrumentalizada.

REFLEXIONES FINALES

La fiesta popular contiene atributos de sublimación que implican la liberación de energías mediante el cántico, la sátira o el disfraz del danzante, que en el ambiente cotidiano son retenidas y reprimidas (Bajtin, 2002). La trasgresión a lo impuesto utilizando el vehículo de la festividad releva el fenómeno de liberación de las energías y atribuye a la celebración la posibilidad de alterar los cánones sociales y estatales disciplinadores (Ginzburg, 2010), cuyo poder coactivo se refleja en las acciones sociopolíticas con el propósito de imponer la chilenidad en una zona donde la religiosidad y las costumbres son acondicionadas por la población como recursos mnemotécnicos de la peruanidad.

De igual forma, la fiesta puede entenderse como un «pararrayos» para los diferentes tipos de tensiones y rencillas sociales (Scott, 2000). El cántico o la danza consiguen mostrar en lo oculto del rito, el descontento comunitario frente a los mecanismos de vigilancia promovidos por las agencias y agentes del Estado chileno y la vicaría castrense. Del tal manera, el uso popular de la religión es modificado de acuerdo a realidades regionales, reorientando los significados espirituales, ideológicos o sociopolíticos que emanan desde la curia, reactualizándolo mediante los usos locales implicados en la fiesta.

Como colofón, las festividades que congregaban ritualmente a indígenas peruanos a inicios del siglo XX, paulatinamente, con el paso de los años y la propagación de los símbolos patrióticos chilenos, se concentrarán en los santuarios promovidos por la vicaría castrense, donde múltiples cofradías de peruanos, bolivianos, mineros chilenos y obreros de nacionalidades diversas ahora se reunirán para venerar entre danzas, cánticos y melodías a la Virgen del Carmen de la Tirana, patrona del ejército chileno y de la pampa del Tamarugal (González, 2006; Díaz, 2011).

BIBLIOGRAFÍA

- Bajtin, Mijail (2002). *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de Francois Rabelais*. Madrid: Alianza.
- Berroa, José Vitaliano (s/f). *El problema religioso durante la ocupación chilena de las parroquias irredentas de la Diócesis de Arequipa (1899-1926)*. Lima: Talleres Gráficos «La Confianza».
- Díaz Araya, Alberto (2009). Los Andes de bronce. Conscripción militar de comuneros andinos y el surgimiento de las bandas de bronce en el norte de Chile. *Historia*, 42(2), 371-399.
- Díaz Araya, Alberto (2011). En la pampa los diablos andan sueltos. Demonios danzantes de la fiesta del santuario de La Tirana. *Revista Musical Chilena*, LXVI/216.
- Ginzburg, Carlo (2010). *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- González, Sergio (2004). *El Dios cautivo. Las ligas patrióticas en la chilenización de Tarapacá (1910-1922)*. Santiago: Lom.
- González, Sergio (2006). La presencia indígena en el enclave salitrero de Tarapacá: Una reflexión en torno al fiesta de La Tirana. *Chungara, Revista de Antropología Chilena*, 38(1), 35-49.
- Núñez, Lautaro (2004). *La tirana del Tamarugal*. Antofagasta: Universidad Católica del Norte.
- Scott, James (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. México DF: Era.